



TEXTO OFICIAL



SERVICIO DE CULTURA Y PRENSA DE LA EMBAJADA DE LOS EE.UU. DE AMERICA, CASILLA 27-D, SANTIAGO - 82801

28621

DECLARACION SOBRE CHILE DE HERMAN KLEINE
ADMINISTRADOR ADJUNTO PARA AMERICA LATINA DE AID

29 de Abril de 1976

Declaración sobre Chile de Herman Kleine, Administrador Adjunto para América Latina de la Agencia Internacional para el Desarrollo, AID, formulada el 29 de Abril de 1976, ante el Subcomité de Organizaciones Internacionales, del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Aprecio la oportunidad de comparecer ante su Subcomité. Ya le hemos entregado nuestras respuestas a las preguntas que nos hicieron anteriormente. En esta oportunidad, me gustaría formular mayores comentarios sobre nuestro programa de ayuda a Chile y sus objetivos.

El programa de AID busca aliviar parte de la angustia humana, secuela inevitable originada por la crisis económica de Chile. Como en toda crisis económica, es generalmente el pobre el que más sufre. El es el primero en quedar cesante y el último en obtener crédito. Sus hijos posiblemente deban dejar el colegio y la calidad de su alimentación decae a medida que el dinero se hace más difícil de obtener. Si se pone término o si se suspenden los servicios públicos, él no está capacitado para reemplazarlos de su propio bolsillo. Es ésta la clase de gente que constituye la meta principal del programa AID de ayuda al desarrollo.

La estrategia de desarrollo de AID en Chile se concentra

en dos sectores: Agricultura/Nutrición (con acento especial en los problemas agrícolas que afectan al pequeño agricultor y en las deficiencias nutricionales de los grupos de menores ingresos) y Vivienda, siendo en este caso sus instrumentos el ofrecer garantías para las inversiones en vivienda a fin de satisfacer las necesidades de familias de menores ingresos.

Chile no calza dentro del molde normal de subdesarrollo. Chile posee una población con un alto nivel de educación y una renta per cápita superior a los 700 dólares. Sin embargo, también refleja una larga historia de ingreso público menor al gasto gubernamental. Hasta 1971, la tasa de inflación se mantuvo alrededor del 30 por ciento, año en que el gobierno de Allende activó nuevas fuerzas inflacionarias que, al momento de su deposición, habían alcanzado sobre un 750 por ciento.

El Gobierno Militar revocó muchas de las políticas económicas de Allende, abandonó la mayoría de los controles de precios, devolvió cientos de empresas estatales a la empresa privada, redujo el gasto fiscal, aumentó los impuestos, estableció el reajuste periódico de la tasa de cambio y, en general, instituyó un programa de austeridad que ha lanzado al país a una severa desaceleración que ha obligado a la población a hacer grandes sacrificios económicos.

La economía chilena continúa en su condición precaria. En los últimos dos años ha debido hacer frente a una reacceleración de la inflación y a un empeoramiento de la balanza de pagos debido principalmente a la brusca baja del precio del cobre, desde un término medio de 85 centavos por libra en 1974 a 53 centavos en 1975, y a un alza de cinco veces en el precio de los combustibles. Chile importa un 70 por ciento de sus necesidades de combustibles. La importación de combustibles le costó a Chile 70 millones de dólares en 1973 y 284 millones en 1975. Estas circunstancias, sobre las cuales Chile no tuvo control, contribuyeron en gran parte al déficit de la balanza de pagos la que ascendió a 213 millones de dólares en 1975, después de haber renegociado el pago de otros 240 millones. En su lucha contra estas dificultades, el Gobierno se vió en la necesidad de imponer mayores medidas de austeridad en Abril de 1975. Redujo el gasto fiscal en un 32 por ciento.

Las tarifas de los servicios de utilidad pública aumentaron bruscamente, se liberaron las tasas de interés y la fórmula de ajustes de remuneraciones se modificó con el propósito de moderar las alzas. Hacia fines de ese año, la oferta monetaria había disminuído en un tercio.

Los costos de este ajuste han sido altos y la economía chilena está sufriendo su peor depresión desde 1930. La renta nacional bruta se ha visto reducida en casi un 19 por ciento. Se estima que la desocupación en el Gran Santiago alcanza a un 18 por ciento. Aunque se ha logrado reducir la tasa de inflación, ésta todavía se coloca por sobre un 150 por ciento. En parte, esta persistencia se debe a los déficits que arrojan las empresas estatales y, en parte también, al déficit en el presupuesto en moneda extranjera.

En la actualidad hay signos de recuperación económica. La producción agrícola ha aumentado. Es posible apreciar una pequeña reactivación de la actividad industrial, aún cuando el desempleo no ha disminuído. El precio del cobre ha subido, lo que ayudará a solucionar el problema de la balanza de pagos. Cada centavo de alza en el precio del cobre le significa a la economía chilena una mayor entrada de aproximadamente 20 millo nes de dólares al año. Habiendo reducido drásticamente ya sus gastos, el Gobierno ha anunciado que hará frente a sus compromisos internacionales sin necesidad de recurrir a la renegociación de pagos. El programa de asistencia económica de los Estados Unidos propuesto para 1977 es reducido en comparación con el nivel que alcanzó en años recientes, justamente en consideración a tales signos de mejoría.

Como ya he dicho, nuestros programas están dirigidos directamente a ayudar al necesitado en su esfuerzo por resolver problemas fundamentales de vida.

-- Durante el año fiscal 1975, nosotros otorgamos un préstamo para el desarrollo nutricional junto con donaciones complementarias de asistencia a la labor del Consejo Nacional de Planificación Nutricional de Chile, el que se encuentra abocado al desarrollo de alimentos proteicos de bajo costo para su distribución a los desnutridos.

-- Facilitamos un préstamo a las Cooperativas Agrícolas

que atienden a las necesidades de los pequeños agricultores que recientemente han recibido su título de dominio. Bajo el programa de reforma agraria, 58.000 nuevas familias recibirán títulos de dominio sobre sus tierras.

-- Estamos negociando un préstamo para fines de créditos agrícolas a pequeños agricultores y, para el año fiscal 1977, estamos planificando contribuir al financiamiento de sistemas de riego que beneficiarán a pequeños propietarios en zonas pobres del norte de Chile.

-- De acuerdo con el Título II de la PL 480, estamos proporcionando alimentos vitales a madres nodrizas y recién nacidos, como también estamos complementando los programas de alimentación escolar que benefician a cerca de un millón de madres y niños de edad escolar.

-- También de acuerdo con el Título II, estamos proporcionando alimentos a 40.000 trabajadores desempleados, dentro del Programa del Empleo Mínimo del Gobierno. La distribución de alimentos y la administración de estas actividades han sido encargadas a organizaciones voluntarias privadas.

-- Hemos autorizado garantías para vivienda, mediante las cuales las Asociaciones de Ahorro y Préstamo de los Estados Unidos invierten en el Sistema de Ahorro y Préstamo de Chile y en cooperativas a fin de incentivar la construcción de viviendas para la mitad de la población que cuenta con menores ingresos en los sectores rural y urbano. La construcción de estas viviendas contribuye a aliviar el alto desempleo de los centros urbanos.

El monto de los fondos de garantía de inversión en vivienda que han sido autorizados para Chile no ha repercutido en los fondos que necesitan otros países. Todavía hay disponibles 125 millones de dólares. El nivel real de la disponibilidad del fondo de garantía de vivienda para otros países no se ha visto reducido debido a la autorización para otorgar a Chile garantías para inversiones en vivienda. Los programas de garantía de vivienda han sido autorizados sobre la base de las necesidades del programa, y en el pasado, se han cursado autorizaciones del orden de los 25 millones de dólares, cuando así se justificaban. A fines del año

fiscal 1974, AID autorizó un programa de garantía de vivienda por 46 millones de dólares al Banco Centroamericano de Integración Económica (CABEI). Programas de garantía de vivienda substanciales han sido aprobados en años recientes para otros países que demostraron poseer la capacidad técnica y administrativa necesaria para utilizar efectivamente tales fondos de garantía.

-- También hemos vendido trigo a Chile, de acuerdo con el Título I de la PL 480, el que ha servido el doble propósito de aliviar la presión sobre divisas y la balanza de pagos y de contribuir a aumentar la oferta y mantener el precio del pan.

Las disponibilidades del Título I de la PL 480 se asignan en base al mérito de cada solicitud. No existen cantidades específicas destinadas a una región. En el área de Latino América ningún programa bajo el Título I le ha sido negado o reducido a país alguno debido a la cantidad que se ha vendido a Chile. La producción estimativa de trigo de Chile en 1975 y 1976 ascendió a 925.000 toneladas como término medio, una baja de casi un tercio en comparación con la producción de casi 1,4 millones de toneladas alcanzadas en 1970-71. Por tanto, las necesidades de importación de trigo aumentaron a 860.000 toneladas en 1975 y 1976, en comparación con necesidades anuales de importación de menos de 300.000 toneladas en 1970 y 1971. Como ya dijera anteriormente, la brusca caída del precio del cobre -- que tradicionalmente cubre el 85 por ciento del ingreso chileno por concepto de exportaciones-- exacerbó la precaria situación financiera de Chile. Las ventas concesionales de trigo ayudaron a disminuir las privaciones y el hambre entre el pueblo de Chile.

Podría indicarse también que los convenios, de acuerdo con el Título I que se han formalizado con Chile, contemplan pago dentro de 20 años, aunque se permiten créditos hasta por 40 años de acuerdo con las disposiciones legales de la PL 480, lo que en realidad ha sido otorgado a un número de países, incluyendo Bangladesh, Paquistán y Haití. A pesar de la situación de la balanza de pagos, no se desistió de los requisitos normales de comercialización. Los convenios suscritos con Chile bajo el Título I cubren compras comerciales de trigo ascendentes a 484.000 toneladas anuales. De acuerdo con cifras propor

cionadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, las compras comerciales de trigo que Chile ha efectuado desde los Estados Unidos totalizaron 525.000 toneladas durante el año fiscal 1975 y las compras comerciales estimadas para el año fiscal 1976 son equivalentes a los requisitos usuales de comercialización. Estos niveles de compras comerciales exceden a los niveles que dispone el Título I.

Durante el año fiscal 1975, Chile recibió el 6,3 por ciento de los 759 millones de dólares gastados en embarques de productos bajo el Título I; seis países recibieron cuotas mayores. Dentro del programa contemplado para el año fiscal 1976, que asciende a 1.107 millones de dólares, y el trimestre transicional, Chile recibirá un 4 por ciento; cinco países posiblemente excederán esta cuota.

Como es de su conocimiento, los programas de asistencia económica a Chile han estado sujetos a límites tope establecidos por el Legislativo, durante los años fiscales 1975 y 1976. Cada tope aplicable a diferentes componentes de la asistencia económica. Para el año fiscal 1975, la legislación estableció un máximo de 25 millones de dólares en asistencia económica para la ayuda que podría proporcionarse a Chile de acuerdo con la Ley de Ayuda Exterior de 1961. Cumpliendo con esta limitación, AID concedió donaciones y préstamos de desarrollo a Chile por algo más de 21 millones de dólares.

El Gobierno de los Estados Unidos también proporcionó alguna otra ayuda económica a Chile durante el año fiscal 1975, ayuda que no estaba sujeta al límite de 25 millones de dólares: Ventas por aproximadamente 59 millones de dólares bajo el Título I de la PL 480; actividades de acuerdo con el Título II de la PL 480, aproximadamente 4,5 millones de dólares y actividades del Cuerpo de Paz en Chile por un valor aproximado de 500.000 dólares. Ninguna de estas ayudas fueron proporcionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Ayuda Exterior de 1961.

Durante el año fiscal 1975, AID también autorizó un proyecto de garantía de vivienda por 30 millones de dólares a Chile. Aunque las garantías de vivienda no constituyen asistencia, de acuerdo con la Ley de Ayuda Exterior, es la

opinión del Consejo General de AID que tal asistencia no caía bajo el límite de 25 millones de dólares, ya que el texto del Informe de la Conferencia sobre la Ley de Ayuda Exterior de 1974 indica que la Sección 25 está destinada "a limitar los fondos que pueden usarse para proporcionar ayuda a Chile". Ya que una garantía de vivienda (contrariamente a proyectos de préstamos o donaciones) no compromete ningún fondo del Gobierno de los Estados Unidos destinado a fines de asistencia, siendo que los dineros respectivos los proporcionan inversionistas privados de los Estados Unidos, se determinó que el Congreso no pretendía que tal limitación fuese aplicada a las garantías de vivienda que otorga AID.

Respecto al año fiscal 1976, la Sección 320 de la Ley de Desarrollo Internacional y Ayuda en Alimentos de 1975 estableció un tope de 90 millones de dólares para toda la ayuda económica que se proporcionara a Chile durante el año fiscal 1976. De acuerdo con sus disposiciones, esta Sección es aplicable específicamente a la PL 480, Título I y a las actividades relacionadas con garantías de vivienda.

En virtud del texto específico del Informe de la Conferencia, la Sección 320 no es aplicable a ayuda humanitaria que se preste a organizaciones voluntarias privadas, de acuerdo con el Título II de la PL 480. Conforme con esta disposición, se ha desarrollado o se contempla desarrollar el siguiente programa en este año fiscal: Ventas bajo el Título I de la PL 480, aproximadamente 49 millones de dólares; actividades del Cuerpo de Paz, aproximadamente 530.000 dólares; donaciones para el desarrollo de AID, aproximadamente 1,3 millones de dólares; préstamos AID para el desarrollo, aproximadamente 14 millones de dólares; y garantías de vivienda 25 millones de dólares, los que fueron autorizados el 19 de agosto de 1975 -- Un total de poco menos de 90 millones de dólares.

En resumen, Sr. Presidente, nuestros esfuerzos están dirigidos a reducir el impacto en los pobres del programa de recuperación económica. Esto, de acuerdo con el sentido de las nuevas directivas en cuanto a ayuda exterior impartidas por el Congreso. Consideramos nuestra ayuda AID como

una de plazo intermedio, destinada a revigorar a organizaciones de desarrollo que operaban satisfactoriamente con anterioridad al régimen de Allende, tales como Cooperativas y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, y a captar estas capacidades a fin de contribuir a paliar las necesidades de la mayoría pobre. Mediante nuestra ayuda esperamos contribuir a consolidar y hacer más efectiva la reforma agraria que ya tanto ha logrado en cuanto a eliminar el latifundismo en Chile.